



No. 07-121938- -00008-0001

Fecha: 2008-10-21 14:54:14 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eje. 387 RESTABLEDERECI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 171

Doctor:

GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

Ref.: **SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION PCT - FASE NACIONAL.**

Invención: **“FORMAS SÓLIDAS CRISTALINAS Y AMORFAS DE HALOFENATO (-) Y METODOS RELACIONADOS A LAS MISMAS”**

Expediente: 07-121.938

ASUNTO: PETICIÓN DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

MAURICIO PATIÑO BONNET, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado de **METABOLEX, INC**, domiciliada en Estados Unidos de América, por medio del presente memorial me permito **PRESENTAR PETICIÓN DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS** en relación con la solicitud internacional cuya fase nacional se inicia mediante el trámite que se adelanta bajo el número de expediente 07-121.938.

Sirven de fundamento los siguientes hechos y argumentos:

HECHOS

1. **METABOLEX, INC**, por medio de apoderado, presentó el 19 de Noviembre de 2007 solicitud en fase nacional de patente de invención PCT – Capítulo I, para la invención **“FORMAS SÓLIDAS CRISTALINAS Y AMORFAS DE HALOFENATO (-) Y METODOS RELACIONADOS A LAS MISMAS”**, para que se tramitase de acuerdo con el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes PCT.
2. En fecha 20 de Diciembre de 2007, fue presentado **COMPLEMENTO DE INFORMACIÓN**, adjunto al cual se aportaron los documentos en que consta la cesión de derechos de los inventores a favor de la sociedad solicitante **METABOLEX, INC**.
3. En fecha 20 de Diciembre de 2007, fue presentado **COMPLEMENTO DE INFORMACIÓN**, adjunto al cual se aportó documento de poder debidamente otorgado a

nombre de **MAURICIO PATIÑO BONNET**, en el que también se certifica notarialmente la existencia y la representación legal de la sociedad solicitante **METABOLEX, INC.**

4. Mediante Resolución 2265 del 30 de Enero de 2008, notificada por listado No. 24 del 8 de Febrero de 2008, desfijado el Jueves 21 de Febrero de 2008, resuelve declarar el retiro de la solicitud de la referencia en los términos del artículo 24 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes PCT, por faltar requisitos del Artículo 22 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes.

JUSTIFICACIÓN DE LA PETICIÓN.

En forma respetuosa y comedida presentamos los motivos y razones de buena fe que ha tenido el solicitante para no dar cabal cumplimiento a los requisitos del Artículo 22 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes, de acuerdo como se expone a continuación:

Señala la División de Nuevas Creaciones en el considerando Sexto de la Resolución 2265 del 30 de Enero de 2008, lo siguiente: *“Que de la simple revisión de la presente solicitud, se ha constatado que el solicitante no realizó los actos mencionados en el artículo 22 dentro del plazo aplicable. Es así como el solicitante, para efectos de entrar a la fase nacional no presentó una traducción al castellano de la solicitud internacional tal como fue presentada, con el contenido prescrito en el mencionado punto 5.2.5., es decir, con la descripción, las reivindicaciones, copia de los dibujos, el resumen y, de ser el caso, las traducciones previstas en razón a las modificaciones”.*

Lo anterior significa que, aunque fueron aportados todos los documentos que exige el tratado PCT en su Artículo 22 y la circular única en su numeral 5.2.5., por una equivocación puramente material, involuntaria y de buena fe, dejó de ser aportada una sola página del capítulo de reivindicaciones de la traducción de la solicitud.

Sobre el respecto, el numeral 5.2.4. del Título X de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio señala que:

“Si la solicitud internacional fue depositada en idioma castellano, para entrar en la fase nacional en virtud del artículo 22 o del artículo 39.1 del Tratado, el solicitante deberá presentar ante la Superintendencia, dentro del plazo de 31 meses contados desde la fecha de prioridad, una copia de la solicitud internacional tal como fue

NOTARIA SEXTA DE BOGOTÁ
INSTRUMENTO PÚBLICO
FECHA: 21 OCT 2008
Patricio Bonnet
9811342689
73583
En esta fecha que la(s) firma(s) que se indica(n) en el presente documento es(son) real, suya(s) y que el contenido del mismo es cierto.
En su presencia se firma esta diligencia y se imprime su firma dactilar.

Patricio Bonnet

